



CLAC/GEPEJTA/57-NE/11

11/11/24

**QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/57)**

(Brasília, Brasil, 13 - 14 de noviembre de 2024)

Cuestión 7 del

Orden del Día: Medio Ambiente

Directrices ambientales de la CLAC: revisión de la Resolución A18-07

(Nota de estudio presentada por Brasil)

Antecedentes.

1. La Resolución A18-07, de 2008, se constituye como la Declaración de la Política y Establecimiento de Prácticas Permanentes de la CLAC relativas a la Protección del Medio Ambiente. En términos generales, dicha Resolución define la visión de los Estados miembros acerca de las principales políticas de la OACI en materia de medio ambiente, incluyendo ruido aeronáutico, calidad del medio ambiente, planificación y gestión de la utilización de los terrenos, impacto de emisiones y medidas basadas en mercado.

2. En el GEPEJTA/56, los expertos aprobaron la propuesta de reconfiguración de dicha Resolución, con basis en los siguientes pilares: (i) Implementación del CORSIA y promoción de proyectos regionales de compensación de emisiones; (ii) Fomento de producción regional y uso de combustibles más limpios de aviación.

3. En el ámbito del grupo ad hoc de medio ambiente, se discutieron principios generales que deben orientar la actualización de dicha resolución teniendo en cuenta esas las dos temáticas principales mencionadas. Esta Nota de Estudio presenta la propuesta inicial de principios/objetivos discutida por el grupo ad hoc para consideración del GEPEJTA.

Propuesta.

4. Los Estados de la CLAC están comprometidos con los objetivos ambientales de la OACI y en promover medidas que reduzcan el impacto de la aviación sobre el medio ambiente. Sin embargo,

hay características y realidades regionales que deben ser consideradas para la implementación de los objetivos de la OACI, una vez que los Estados de la región comparten desafíos que requieren una actuación coordinada e integrada para que se promueva el desarrollo sostenible e inclusivo.

5. La región aún tiene potencial inmenso de crecimiento de su transporte aéreo y la necesidad de aumentar la conectividad doméstica, intra y extra regional. Al mismo tiempo, los países de la región tienen potencial de contribuir mucho al proceso de descarbonización de la industria de aviación sea por medio del ofrecimiento de bonos de carbono, o pela producción en larga escala de los combustibles sostenibles de aviación (SAF) y los combustibles de más baja intensidad de emisiones, los llamados LCAF (*Low Carbon Aviation Fuels*).

6. Así que las directrices ambientales de la CLAC se proponen a ser un documento que considera los potenciales de la región y reconoce las distintas realidades de los países, buscando reflejar de manera equilibrada los intereses y objetivos comunes de los Estados de la CLAC.

Implementación del CORSIA y proyectos de compensación de emisiones:

7. Respecto a la temática de implementación del CORSIA y al fomento a proyectos regionales de compensación de emisiones, se propone que la resolución sea elaborada con basis en los siguientes objetivos:

- Buscar el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y con los principios de justicia social, económica y ecología.
- Garantizar el desarrollo del transporte aéreo regional de manera sustentable, de manera que no impida el crecimiento y teniendo en cuenta la estructura de costos de los países de la región. El costo de la transición debe ser minimizado para que impacte lo mínimo a los pasajeros.
- Las medidas deben considerar las respectivas capacidades de los Estados, respetando las particularidades y realidades de la región.
- Buscar la visión integrada de la canasta de medidas que considere también las mejoras de tecnología y operacionales, la infraestructura verde, así como a los combustibles sostenibles de aviación.
- Fomentar proyectos de compensación alineados con el artículo 6 del Acuerdo de Paris, buscando también aplicar medidas basada en la naturaleza dada la inmensa biodiversidad en la región.
- Fomentar la capacitación técnica y soporte a los Estados miembros en lo que se refiere a implementación del CORSIA y de proyectos de compensación de emisiones para la aviación.

Combustibles sostenibles de aviación y otros combustibles de aviación más limpios:

8. Respecto a la promoción de un mercado de combustibles sostenibles (SAF, LCAF y otros combustibles de aviación más limpios, incluyendo el Hidrógeno) para impulsar a la transición energética del transporte aéreo en la región, los siguientes principios y objetivos son propuestos:

- Promover políticas y marcos regulatorios que sean agnósticos y neutros cuanto a las rutas tecnológicas y las materias-primas de producción de SAF, LCAF y otros combustibles más limpios de aviación.
- Buscar el alineamiento con el marco regulatorio del CORSIA y con los requisitos de la OACI para la certificación y las metodologías de análisis de ciclo de vida de los SAF y LCAF.
- Incentivar un marco regional flexible que promueva la transición energética justa de la aviación y apoye a los países en la definición de políticas públicas orientadas al fomento de la cadena de producción, suministro y consumo de SAF en la región, respetando a las distintas realidades de cada país.
- Incentivar la constitución de un mercado regional integrado de suministro de SAF, LCAF y otros combustibles de aviación más limpios para que las aerolíneas tengan acceso al combustible producido en la región, teniendo en cuenta aspectos como infraestructura para la logística de suministro y principales *hubs* aéreos. En este sentido, evaluar mecanismos de *book-and-claim* regionales. Incentivar, por consiguiente, la constitución de un mercado de producción regional para el consumo autónomo regional.
- Incentivar criterios de sustentabilidad armonizados de certificación de combustibles en la región de manera que también se capturen las variaciones de producción provocadas por los cambios climáticos en la región.
- Promover inversiones públicas y privadas para la producción y consumo de SAF, LCAF y combustibles de aviación más limpios en la región.
- Buscar maneras de promover el equilibrio entre los objetivos ambientales y los costos de los SAF, LCAF y los combustibles de aviación más limpios en la región de manera a no limitar el potencial de crecimiento del transporte aéreo en la región.
- Fomentar estudios de factibilidad técnica y económica para la producción de los SAF, LCAF y combustibles de aviación más limpios en la región.
- Incentivar por medio de la CLAC la cooperación regional para compartir experiencias, marcos regulatorios, conocimiento que apoyen la constitución de capacidades y

expertise en los países para la producción y consumo de SAF, LCAF y otras energías de aviación más limpias.

Conclusión.

9. Los principios y objetivos presentados en los párrafos anteriores constituyen el borrador inicial de un documento a ser desarrollado en forma de una resolución en la cual se consolidarán las directrices ambientales de la CLAC. Este documento debe reflejar los intereses y prioridades de los Estados de la región respecto a la agenda medioambiental. Por supuesto, cada país tiene su propia política en la materia. Respectando a los distintos intereses, este documento buscará reflejar los consensos regionales para que la CLAC disponga de un documento consolidado que explicita las posiciones coordinadas de sus Estados miembros.

10. Con base en esta propuesta y las consideraciones de los expertos del GEPEJTA, se propone que el Grupo ad hoc elabore un borrador de resolución a ser presentado en la próxima reunión del GEPEJTA de 2025, para su consideración y, posterior, sumisión al Comité Ejecutivo para aprobación de la Asamblea de la CLAC.

Acciones

11. Se invita al GEPEJTA a:
- a. Tomar nota de las informaciones presentadas;
 - b. Discutir y aprobar los principios fundamentales presentados en los párrafos 7 y 8; y
 - c. Solicitar al Grupo ad hoc de Medio Ambiente que presente un borrador resolución con base en los principios propuestos en los párrafos 7 y 8 en la próxima reunión del GEPEJTA.

